

Lunes, 6 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal Ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2020, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2020
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	556.747,50 €
2	Impuestos Indirectos.	30.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos.	238.068,02 €
4	Transferencias Corrientes.	548.635,96 €
5	Ingresos Patrimoniales.	107.504,88 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00 €
7	Transferencias de Capital.	326.112,77 €

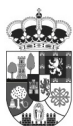


Lunes, 6 de julio de 2020

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.807.069,13 €

ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2020
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	609.825,71 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	501.740,57 €
3	Gastos Financieros.	120,00 €
4	Transferencias Corrientes.	161.183,85 €
5	Fondo de Contingencia.	0,00 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	534.199,00 €
7	Transferencias de Capital.	0,00 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00 €
9	Pasivos Financieros.	0,00 €



Lunes, 6 de julio de 2020

	TOTAL GASTOS. . . .	1.807.069,13 €
--	---------------------	----------------

PLANTILLA DE PERSONAL 2020

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1.- Con Habilitación Nacional:

-1 Secretario/a-Interventor/a. Propiedad. Grupo A1/A2.

2.- Administración General:

-3 Auxiliares Administrativos/as. Propiedad Grupo C2.

-1 Alguacil, Propiedad. Grupo C2.

3.- Administración Especial.

-1 Agente, Auxiliar de Policía Municipal. Vacante. Grupo C2.

B) PERSONAL LABORAL

1.- Fijo

-1 Encargado/a de Obras, contrato indefinido.

-1 Peón Of. varios, contrato indefinido.

- 1 Peón del Cementerio Municipal. Contrato indefinido.

• 1 Auxiliar Administrativo/a. Contrato indefinido.

2.- Temporal

• 2 Socorristas. Contrato temporal y completo.

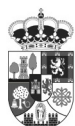
• 1 Taquillero/a piscina municipal. Contrato temporal y completo.

• 1 Monitor/a deportivo/a. Contrato temporal y parcial.

• 1 Educador/a Centro infantil, contrato temporal y parcial.

• 1 Cuidador/a Centro infantil, contrato temporal y parcial.

• 2 Personal de limpieza. Contrato temporal y parcial.



Lunes, 6 de julio de 2020

ALTOS CARGOS:

- Primer/a Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva.

RETRIBUCIONES POR ASISTENCIA A:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se devengarán las siguientes indemnizaciones a los miembros de esta Corporación que no tengan dedicación exclusiva:

- a) Por cada asistencia a sesiones del Pleno: 42 Euros.
- b) Por asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local (si la hubiera): 42 Euros.
- c) Por asistencia a Comisiones Informativas: 15 Euros
- d) Por asistencia Mesas de Contratación; para quién actúe como vocales y presidentes de las mesas: 15 Euros; para quién actúe como secretario de la Mesa: 5 Euros (para los/as funcionarios/as que realicen estas funciones, se devengarán dichas cantidades siempre que las mesas se celebren fuera de la jornada normal de trabajo, pudiéndose optar por el dinero o por la compensación de esas horas en su horario normal).
- e) Las retribuciones por dedicación exclusiva del Alcalde al cargo y de los miembros de la Corporación que tengan dedicación exclusiva o parcial, adoptados por acuerdo del Ayuntamiento en pleno, sufrirán el incremento previsto para los/las funcionarios/as, por los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Ceclavín, 1 de julio de 2020
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA

